

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 1 de 10	
					Fecha.	08	03
							

Fecha elaboración: 24 de julio de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa.

La misión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es *la de proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.*

De acuerdo a la necesidad de contar con todos los elementos necesarios para atender sucesos repentinos que se presenten en las Unidades de Servicio administradas por la Entidad, en atención de emergencias por lesiones en accidentes que son considerados como una de las primeras cinco causas de mortalidad e incapacidad; La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia con el fin de estar preparada por si ocurre una eventualidad, requiere contar con botiquines de primeros auxilios cerca a las áreas para poder dar asistencia a los accidentados. En referencia a lo anterior, la Entidad se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así:

En cumplimiento al **Decreto 1072 de 2015** en su **Artículo 2.2.4.6.25**. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

Así mismo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, cuenta con un número considerable de funcionarios que ejercen sus labores en las Unidades de Negocio, los cuales están expuestos a factores de riesgo inherentes al cargo que desempeñan y para los cuales se requiere contar en cada centro de trabajo con elementos para protegerse en caso de la materialización de los riesgos de incendios identificados en los centros de trabajo, tanto para los funcionarios como los visitantes que permanecen en las instalaciones.

Actualmente, la Regional Amazonia NO CUENTA EN SUS UNIDADES DE NEGOCIOS- CATERING CON EXTINTORES TIPO K EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE para la protección contra incendios y cuando se inicia un incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo. En esos momentos, las características del extintor, su fácil localización y el uso que se haga de él son factores determinantes para que se consiga evitar, o no, la propagación del fuego.

En referencia a lo anterior, la Entidad se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así:

La Ley 9 de 1979: estipula que en las edificaciones y sus diferentes áreas se debe contar con dispositivos para extinguir incendios.

La Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Protección Social, en su artículo 220 dispone: "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La voz de nuestra Patria	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 2 de 10
		Fecha.	08 03 2018
		 Grupo de Estudios y Contratación de la Defensa Unidad de Planeación y Contratación	

conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año", de acuerdo a lo enunciado la Entidad se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar la seguridad industrial, que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los servidores de la Regional Amazonia.

De acuerdo a los sistemas de protección contra incendios para cada uno de los usos se agrupan en las siguientes normas técnicas colombianas:

Rociadores automáticos, diseñados de acuerdo a la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios, **NTC 2301** y como referencia la norma para instalación de sistemas de rociadores **NFPA 13**.

Extintores de fuego, diseñados de acuerdo a la última versión de la norma de extintores de fuego portátiles, **NTC 2885** y como referencia la norma de extintores de fuego portátiles **NFPA 10**.

Por lo anterior, se hace necesario Contar con las mínimas condiciones de seguridad industrial exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la entidad, así mismo la Regional debe de facilitar a las diferentes unidades de negocio los elementos de emergencias como medida de prevención que permitan atender en primera instancia, posibles emergencias, accidentes y conatos de incendio, y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, personal militar, bienes muebles e inmuebles al servicio de la entidad. Estos elementos de seguridad industrial, serán ubicados en los sitios que se requieran de acuerdo al análisis de riesgo y de esa manera coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y a la implementación del Plan de Emergencia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.OBJETO:

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA DOTACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

2.2.CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los bienes, objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 3 de 10			
		Fecha.	08			03

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
E PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(13) TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	(22) GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	42132203 GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO.
		(17) PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS Y DE URGENCIAS Y CAMPO	(16) PRODUCTOS DE SACAR E INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS	42171607 COLLARES CERVICALES O EXTRACCION DE VICTIMAS PAR SERVICIOS MEDICO DE URGENCIAS
		(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(22) TERMOMETROS MEDICOS Y ACCESORIOS	42182206 TERMOMETROS DE MERCURIO PARA USO MEDICO
		(31) PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	(15) VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	42311505 VENDAJES Y COMPRESAS PARA USO GENERAL
			(17) CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES	42311708 CINTAS ADHERENTES MEDICAS O QUIRURGICAS PARA USO GENERAL
			(23) PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	42312301 ABSORBENTES PARA LIMPIEZA DE HERIDAS
			(23) PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	42312313 SOLUCIONES DE LIMPIEZA DE HERIDAS
E PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(18) SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	(22) EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO	46182204 FERULAS PARA LA MUÑECA
		(18) SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	(22) EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO	46182210 PROTECTOR O FERULAS PARA LOS MUSLOS
E PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) EQUIPO Y SUMINISTRO DE DEFENSA ORDEN PUBLICO PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(19) PROTECCION CONTRA INCENDIOS	(16) EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	46191601 EXTINTORES
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E INSTALACIONES	(15) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	72101509 SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia se acoge en todas las especificaciones técnicas requeridas contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la *Adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias* CCE-197-AMP-2021, número de proceso CCENEG-041-01-2021, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

RECARGA EXTINTORES

Artículo	MEDIDA	Cantidad
PRUEBA HIDROSTATICA EXTINTOR CO2 DE 5 A 20 / UNIDAD	Unidad	11
PRUEBA HIDROSTATICA EXTINTOR DE AFFF Y EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS A 10 LITROS / UNIDAD	Unidad	5
RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Unidad	5

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos	TÍTULO	Código: CT-FO-21	 Grupo de Asesoría y Asistencia de la Defensa		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00			Página 4 de 10
		Fecha.			08

RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Unidad	18
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Unidad	5
APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA EXTINTOR PORTATIL / UNIDAD	Unidad	2

EXTINTORES

Artículo	MEDIDA	Cantidad
EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS / UNIDAD	Unidad	4

BOTIQUINES

ARTÍCULO	MEDIDA	CANTIDAD
APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	Unidad	3
ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	Unidad	10
BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	Unidad	10
ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	Unidad	10
GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	Unidad	2
GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	Unidad	2
MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	Unidad	10
SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	Unidad	10
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Unidad	10
VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Unidad	10
VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Unidad	10
VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Unidad	10
BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	Unidad	1
YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	Unidad	24
TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.1grados centígrados.	Unidad	3

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección contemplado en el PAA corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$10.709.438,00)**, así:

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
COEQCO	COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	2.179.438,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 Unidad General y Empresarial de la Defensa		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No	Página 5 de 10			
		00	08			03

ELBOSE	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	240.000,00
ELBOSE	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.040.000,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3.250.000,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.000.000,00

Nota: La adjudicación del presente proceso se realizará de manera parcial por cada orden de compra que surja de proceso de cotización en la tienda virtual del Estado Colombiano y cotizado para la entrega de los bienes y servicios.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Orden de Compra que surja del proceso de selección será **hasta 10 de octubre de 2024**, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato incluida el acta de inicio descrita en el acuerdo marco de precios.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes objeto del presente proceso y futura orden de compra deberán ser entregados en las instalaciones de la Sede administrativa de la Regional Amazonia, como se indica a continuación:

Dirección: Calle 14 Sur No. 11 – 295 Urbanización el Progreso vía Bruselas

Ciudad: Florencia

Departamento: Caquetá

País: Colombia

2.7. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), correspondiente a los suministros efectivamente recibidos y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento a lo establecido en la *Cláusula 10 Facturación y pago*, del Acuerdo Marco de Precios para la *adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias* CCE-197-AMP-2021, número de proceso CCENEG-041-01-2021, Previa presentación de las facturas y demás documentos soportes para el trámite de pago el cual debe ser enviado a la sede administrativa de la Regional Amazonia, y además los siguientes:

A cargo del contratista:

- Factura (o documento equivalente) con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE FUERZAS PROTEGE	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 6 de 10
		Fecha.	08
		2018	 Grupo de Asesoría y Apoyo a la Defensa

- b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Para el caso de prestación de servicios si es pensionado debe allegar copia simple de la resolución o certificación de reconocimiento de pensión. En caso de asignación de retiro se debe establecer si se encuentra obligado a aportar al Sistema de Seguridad Social Integral.

A cargo del supervisor del contrato:

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total o equivalente de acuerdo al trámite de pago.
- b. Cuadro control de pagos firmado, en el formato vigente.
- c. Acta de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
- d. Alta de Almacén (cuando aplique).

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 3: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben realizar cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

Nota 4: Toda Factura que se radique en la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL Amazonia no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

Nota 6: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus normas reglamentarias, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No	Página 7 de
				00	10
Fecha.		08	03	2018	
 Grupo de Apoyo a la Defensa					

Nota 7: El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

2.8 TIPO DE CONTRATO:

La orden de compra que equivale al contrato, que resulte del presente proceso será de compraventa.

2.9.ORDENADOR DEL GASTO:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones; y demás que la modifique, adicione o actualice y la resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021, por la cual se adoptó actualización del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se establece que el funcionario autorizado para adelantar etapa precontractual y contractual es quien funja como Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía y/o quien haga sus veces.

2.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las contenidas en la *Cláusula 11, Obligaciones de los proveedores* del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, número de proceso CCENEG-041-01-2021, y demás que se deriven del Acuerdo Marco en mención y de la Ley.

2.11. SUPERVISIÓN:

La supervisión para el contrato que resulte del presente proceso de selección, estará a cargo de la Técnica para Apoyo Seguridad y Defensa del Grupo Gestión Administrativo y/o quien haga sus veces, quien debe ajustarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así: Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la Entidad, Directiva Permanente No.17 del 04 de septiembre de 2015 de la ALFM, las cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa acta de notificación y quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 83 y demás normas que rigen la materia.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respetiva comunicación se hará mediante acta de notificación de supervisor.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1955 de 2019, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, Ley N° 2076 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, Por el cual se liquida el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	 Grupo Simón y Espinosa de la Defensa	
		Versión No 00		Página 8 de 10
		Fecha.		08 03 2018

Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal y teniendo en cuenta que la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares asignó el presupuesto para la parte funcional y operativa de la Entidad a nivel nacional, se hace necesario adelantar proceso de selección para atender la necesidad antes descrita, mediante la modalidad de selección abreviada por **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** (operación secundaria) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.7 (modificado por el artículo 1 del decreto 310 de 2021) al 2.2.1.2.1.2.10, así como el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución interna No. 027 del 11 de enero de 2023, donde se fijan las cuantías para contratar en la Agencia Logística, durante el año fiscal de 2023.

Así mismo, en el parágrafo 3º del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se establece que en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a los documentos que hacen parte integral del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias celebrado entre Colombia Compra Eficiente, que ha sido celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se verificó y estableció que los bienes a contratar se encuentran dentro de los bienes a adquirir a través del acuerdo marco de precios y que el lugar de ejecución se encuentra dentro de las regiones de cobertura del Acuerdo Marco de precios.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN:

La Entidad Compradora seleccionará la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya cotizado el menor precio por el servicio integral de aseo cafetería y mantenimiento a todo costo, siempre que cumpla con las condiciones del acuerdo marco de precios, así como demás condiciones y/o exigencias establecidas.

6. GARANTÍAS:

Las exigidas en el acuerdo marco de precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias celebrado por Colombia Compra Eficiente por parte de entidades compradoras **CCE-197-AMP-2021**, cláusula garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la **cláusula 18** numeral 18. 2, número de proceso CCENEG-041-01-2021, como se detalla a continuación.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente Tabla:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No	Página 9 de
				00	10
		Fecha.	08	03	2018
 Ministerio de Defensa					

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

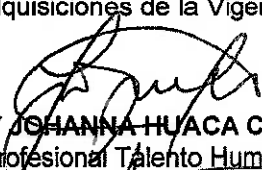
En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Después de haber sido afectada.

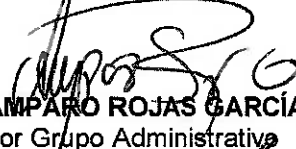
7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

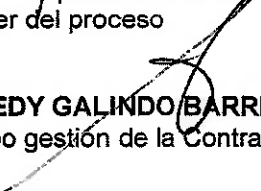
El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Proveedor las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

8. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2024.


LADY JOHANNA HUACA CLAROS
 Profesional Talento Humano


Adm. Púb. AMPARO ROJAS GARCÍA
 Coordinador Grupo Administrativa
 Líder del proceso


Abg. JHON FREDY GALINDO BARRERA
 Coordinador Grupo gestión de la Contratación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21			
					Versión No 00	Página 10 de 10		
					Fecha.	08	03	2018
					 Grupo Simul y Emulador de la Defensa — La unión de nuestras Fuerzas —			

Elaboro y revisó: Lady Johanna Huaca Claros
P.D Talento Humano

Revisó: Adm. Púb. Amparo Rojas García
Líder Grupo Administrativo – Área de Necesidad

Elaboró y aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo B.
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación